

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 029 DE 2025 – FRR OBRA
MORELIA - CAQUETÁ

OBJETO: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Morelia-Caquetá.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2025 – FRR MORELIA-CAQUETA, se informa:

Que, dentro del término establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes (hasta las 5:00 p.m. del 14 de julio de 2025), se recibieron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, tres (03) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Nacionales, así:

No.	INTERESADO	TIPO DE LIMITACIÓN	FECHA Y HORA
1	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Nacional	4/07/2025 08:36:43 AM
2	GESPROINDUSTRIAL SAS	Nacional	4/07/2025 08:38:03 AM
3	LUIS IGNACIO CARO NIÑO	Nacional	4/07/2025 08:39:11 AM

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo de Compras, adscrito a la Dirección Administrativa verificó la documentación presentada por el interesado para la limitación del proceso, conforme lo establecido en la Ley, así:

SOLICITUD NO. 1				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO - C.C. No. 7.229.007	CUMPLE
		Cédula de identificación del representante legal	Cédula de LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO - C.C. No. 7.229.007	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Certificación suscrita por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO - C.C. No. 7.229.007 y ALONSO CUEVAS GOYENECHÉ - Contador público con Tarjeta Profesional 113486-T del 20 de mayo de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto	CUMPLE

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.	NACIONAL	Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S., expedido el 06 de junio de 2025.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	<i>"La sociedad tendrá como objetivo principal: La promoción de grandes proyectos de ingeniería como son: Dirección, coordinación, diseño, manejo, operación, financiación, comercialización, supervisión, mantenimiento, explotación, administración, planeación, control, consultoría y ejecución de los diferentes trabajos bien sea en el territorio nacional y en el extranjero. (...)"</i>	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 14 de julio de 2025).	Solicitud presentada el 4/07/2025 a las 08:36:43 AM.	CUMPLE

SOLICITUD NO. 2				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS Y	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por HELIODORO BARRIOS DIAZ - C.C. No. 5.852.746	CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

PRODUCTOS INDUSTRIALES S A S	Cédula de identificación del representante legal	Cédula de HELIODORO BARRIOS DIAZ - C.C. No. 5.852.746	CUMPLE
	Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación suscrita por ALONSO CUEVAS GOYENECHÉ - Contador público con Tarjeta Profesional 113486-T del 20 de mayo de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.	NO CUMPLE
	Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S A S, expedido el 26 de junio de 2025.	CUMPLE
	Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	"(...) 13. Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. Tales como: formar parte de otras sociedades o asociarse con ella para la ejecución de todo proyecto, negocio o empresa; adquirir o suscribir acciones y hacer aportes de cualquier especie; adquirir sociedades o fusionarse con ellas siempre que su objeto sea similar o conexo al de la sociedad que por este instrumento se constituye. (...)".	CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 14 de julio de 2025).	Solicitud presentada el 4/07/2025 a las 08:38:03 AM	CUMPLE
--	--	---	---	--------

SOLICITUD NO. 3				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
LUIS IGNACIO CARO NIÑO	NACIONAL	Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por LUIS IGNACIO CARO NIÑO - C.C. No. 7.211.448.	CUMPLE
		Cédula de identificación del representante legal	No aporta	NO CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación suscrita por LUIS IGNACIO CARO NIÑO y ARISTIDES PINEDA GARNACHA - Contador público con Tarjeta Profesional 31556-T del 04 de marzo de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA . Certificado Junta Central de Contadores no vigente.	NO CUMPLE
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Registro mercantil expedido el 13 de junio de 2025.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto.	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría	CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

		De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	técnica, Construcción de otras obras de ingeniería civil.	
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 14 de julio de 2025).	Solicitud presentada el 4/07/2025 08:39:11 AM	CUMPLE

Que, de las de las (03) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2025 – FRR MORELIA – CAQUETÁ a Mipymes Nacionales, solo una cumple con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Entidad no limita a MIPYMES el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2025 – MORELIA – CAQUETÁ, cuyo objeto consiste en “*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Morelia- Caquetá*”.

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

*Elaboró: Nathalia Roa Soler - Servidor Público de la Dirección Administrativa.
Revisó: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo de Compras.*